



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO 0001-2025-CECPC

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES – 2025 - ETAPA REGULAR

El Comité de Evaluación de Contratación de Promotores Culturales de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 de Lima Metropolitana, en el marco de la Ley 30328, Decreto Supremo 020-2023-MINEDU y la RM N° 120 -2018-MINEDU, convoca a Concurso de Contratación Docente de Promotores Culturales para Instituciones Educativas Focalizadas como Núcleos Expresarte para el Año Lectivo 2025 de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividades		Fecha	Días hábiles
1	Publicación del número de vacantes e inscripción de postulantes en la UGEL 06 Recepción de expedientes en forma: • Virtual: <u>Mesa de Partes Virtual (8.00 am a 4.45pm.)</u>	7 y 8 de abril	2
2	Evaluación de los expedientes (conforme a los criterios de evaluación)	9 y 10 de abril	2
3	Elaboración y publicación del cuadro de méritos preliminar de Evaluación de expedientes.	11 de abril	1
4	Presentación y atención de reclamos al cuadro de méritos Preliminar de evaluación de expedientes y publicación de aptos para el taller de Arte.	14 de abril	1
5	Evaluación del taller de Arte	15, 16 y 21 de abril	3
6	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos preliminar del taller de arte	22 de abril	1
7	Presentación y atención de reclamos al cuadro deméritos preliminar del Taller de Arte y publicación de aptos para la	23 de abril	1
8	Entrevista personal	24 de abril	1
9	Elaboración y publicación del cuadro de méritos final	25 de abril	1
10	Adjudicación de vacantes a cargo de la UGEL	28 de abril	1
NÚMERO DE DÍAS			14

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CODIGO MODULAR	DISTRITO	NOMBRE DE LA IE	CARGO	JORNADA	CODIGO DE PLAZA
0556357	SANTA ANITA	0108 SANTA ROSA DE QUIVES	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506594
0743716	ATE	1248 5 DE ABRIL	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506579
1347798	LURIGANCHO	PADRE MIGUEL MARINA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506589
0328153	ATE	6039 FERNANDO CABAJAL SEGURA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506576
0582312	ATE	0025 SAN MARTIN DE PORRES	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506577
0605469	SANTA ANITA	0101 SHUJI KITAMURA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506595
0650002	ATE	1227 INDIRA GANDHI	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506578
0692442	LA MOLINA	1230 SULPICIO GARCIA PEÑALOZA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506588
0705509	LURIGANCHO	1195 CESAR VALLEJO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506590
0743799	SANTA ANITA	1225 MARIANO MELGAR	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506596
0745448	ATE	1138 JOSE ABELARDO QUIÑONES	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506580
0762781	SANTA ANITA	133 JULIO CESAR TELLO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506597
0765313	ATE	0026 AICHI NAGOYA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506581
0765404	LURIGANCHO	1206 DANIEL ALCIDES CARRION	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506591
0778001	LURIGANCHO	0059 SANTA MARIA GORETTI	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506592
1041557	LURIGANCHO	1267	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506593
1045632	ATE	1255 WALTER PEÑALOZA RAMELLA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506582
1045715	ATE	1262 EL AMAUTA JOSE C. MARIATEGUI	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506583
1045756	ATE	1263 PURUCHUCO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506584
1066026	ATE	1251 PERUANO SUIZO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506585
1069954	SANTA ANITA	1256 ALFONSO UGARTE	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506598
0527374	SANTA ANITA	1221 MARIA PARADO DE BELLIDO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506599
1505494	ATE	FE Y ALEGRIA 53	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506586



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1506872	ATE	1279	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506587
---------	-----	------	------------------------------	----	--------------

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS COMO NÚCLEOS EXPRESARTE 2025

CODIGO MODULAR	DISTRITO	NOMBRE DE LA IE	CARGO	JORNADA	CODIGO DE PLAZA
0556357	SANTA ANITA	0108 SANTA ROSA DE QUIVES	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506594
0743716	ATE	1248 5 DE ABRIL	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506579
1347798	LURIGANCHO	PADRE MIGUEL MARINA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506589
0328153	ATE	6039 FERNANDO CABAJAL SEGURA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506576
0582312	ATE	0025 SAN MARTIN DE PORRES	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506577
0605469	SANTA ANITA	0101 SHUJI KITAMURA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506595
0650002	ATE	1227 IINDIRA GANDHI	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506578
0692442	LA MOLINA	1230 SULPICIO GARCIA PEÑALOZA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506588
0705509	LURIGANCHO	1195 CESAR VALLEJO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506590
0743799	SANTA ANITA	1225 MARIANO MELGAR	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506596
0745448	ATE	1138 JOSE ABELARDO QUIÑONES	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506580
0762781	SANTA ANITA	133 JULIO CESAR TELLO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506597
0765313	ATE	0026 AICHI NAGOYA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506581
0765404	LURIGANCHO	1206 DANIEL ALCIDES CARRION	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506591
0778001	LURIGANCHO	0059 SANTA MARIA GORETTI	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506592
1041557	LURIGANCHO	1267	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506593
1045632	ATE	1255 WALTER PEÑALOZA RAMELLA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506582
1045715	ATE	1262 EL AMAUTA JOSE C. MARIATEGUI	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506583
1045756	ATE	1263 PURUCHUCO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506584



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1066026	ATE	1251 PERUANO SUIZO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506585
1069954	SANTA ANITA	1256 ALFONSO UGARTE	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506598
0527374	SANTA ANITA	1221 MARIA PARADO DE BELLIDO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506599
1505494	ATE	FE Y ALEGRIA 53	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506586
1506872	ATE	1279	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2506587



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 11 (DS N° 020-2023-MINEDU)**DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO**

Yo, identificado con DNI N°
..... con dirección domiciliaria:
..... en el Distrito: Provincia:
..... Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	<input type="checkbox"/> Nombrado <input type="checkbox"/> Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en
la ciudad de a los días del mes de del 2024

Firma DNI



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40º de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 01**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION**

Yo,.....

identificado(a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento:

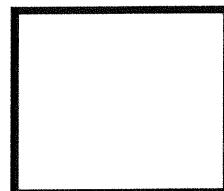
- Poseer título de profesor o de licenciado en educación correspondiente a la modalidad....., nivel/ ciclo..... y/o especialidad
- Gozar de buena salud para trabajar.
- No tener antecedentes penales por delito doloso o policiales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, consignados en la Ley N° 29988.
- No encontrarme inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
- Adjunto Certificado de Discapacidad..... Sí No

- Adjunto Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas..... Sí No

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... de 2018.



.....
(Firma)

Nombre:

Huella digital
(índice derecho)

DNI:

ANEXO 03**CONTRATO DE PROMOTORES CULTURALES**

Por el presente documento celebran el contrato, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN o UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de....., con domicilio en....., representada para estos efectos por su Director(a) el(la) señor(a) identificado(a) con (a)(ita)....., D.N.I. N°....., a quien en adelante se denominará **LA DRE o LA UGEL**; y de otra parte, el (la) señor(a) (ita)....., identificado (a) con D.N.I. N°..... y domiciliado en, a quien en adelante se denominará **EL PROMOTOR** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Promotor Cultural, el Comité de Contratación de **LA DRE ó LA UGEL** adjudicó la plaza a don(a)..... para desempeñar funciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, **LA DRE ó LA UGEL** contrata los servicios de **EL PROMOTOR** para que cumpla funciones en la plaza con Código..... ubicada en el Distrito de..... Provincia de..... Región de.....

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el..... de..... y finaliza el..... de..... del 201....

CLÁUSULA CUARTA.- **EL PROMOTOR** en virtud al presente contrato percibe una remuneración equivalente a..... (30 horas pedagógicas semanales-mensual).

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo de **EL PROMOTOR** es de..... horas pedagógicas semanales-mensuales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituye causal de extinción del contrato:

- a) El incumplimiento de los deberes, responsabilidades y obligaciones asignadas, así como la inefficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, según la Norma Técnica vigente de Talleres Complementario.
- b) Abandonar el cargo, por inasistencia injustificada al centro de trabajo por más de tres (3) días consecutivos o cinco (5) días discontinuos en un período de dos (2) meses.
- c) Incurrir en infracciones por la vulneración de los principios, deberes y prohibiciones de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- d) Incurrir en actos de hostigamiento sexual, conforme a las normas de la materia.
- e) Incurrir en los delitos previstos en la Ley N° 29988.
- f) Realizar actos de proselitismo político dentro de la institución educativa o en ejercicio de sus funciones.
- g) Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
- h) La renuncia o retiro voluntario.
- i) Disminución de metas de atención.
- j) El mutuo acuerdo entre las partes.
- k) Por mandato judicial.

- I) Por acto administrativo que declare la resolución de la contratación.
- m) El fallecimiento del servidor.
- n) La inhabilitación para desempeñarse en la función pública, producto de un proceso administrativo disciplinario o judicial.
- o) Al cumplir sesenta y cinco (65) años de edad.

CLÁUSULA SÉTIMA.- La vigencia del presente contrato regirá durante el plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se formaliza mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... de 201....

DIRECTOR DE LA UGEL O LA DRE
(Firma)

EL PROMOTOR
(Firma)